



¡Por fin, sale el sol!

Francisco J. Gómez de la Cruz

► **El pasado sábado 6 de abril, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto 244/2019, que desarrolla el Real Decreto Ley 15/2018, que establece las condiciones para el autoconsumo de energía eléctrica con fuentes renovables, y que con siete años de retraso, llega para quedarse.**

En este desarrollo se pone énfasis sobre la ciudadanía, como actor principal para conseguir los objetivos de transición energética, y descarbonizar la economía, así como generar beneficios distribuidos más justamente.



Las viviendas particulares podrán abastecerse con energías renovables.

Comunidades de vecinos, polígonos industriales y ayuntamientos serán los protagonistas

Junto al autoconsumo individual, además de garantizar el derecho a producir, almacenar y consumir energía eléctrica procedente de fuentes renovables, también otorga el derecho a que los excedentes de energía no consumidos de forma instantánea y vertidos a red, se compensen en la factura energética mensualmente, pudiendo llegar ésta, hasta el 100% de la energía consumida en un mes, prohibiendo, eso sí, que haya beneficio económico en los casos simplificados de autoconsumo.

Ahora ya se puede compartir una instalación de placas solares fotovoltaicas, por ejemplo, en una comunidad de vecinos,

donde la energía producida por la instalación colectiva, se reparte equitativamente entre todos los partícipes de la misma. Así mismo, se autoriza a poder utilizar incluso una cubierta distinta a la de la propia comunidad, si cuenta con mejor orientación, para, previo acuerdo entre vecinos, usar la red de distribución como línea de transporte de esa energía, fijando de momento una distancia para éstas comunidades de energía renovable de 500 metros contados desde los respectivos contadores, o entre todas las viviendas que estén alimentadas desde un mismo transformador de media tensión.

En los polígonos industriales

también se puede compartir la energía que, por ejemplo se genere en una nave con una orientación óptima, entre otras, que por ser de poca superficie o mala orientación solar, puedan participar de esa instalación. En estos casos, el RD lo permite «siempre que haya acuerdo entre las partes».

Los ayuntamientos también podrán participar en éstas comunidades de energía renovable, por ejemplo, instalando paneles en los tejados de centros públicos, bibliotecas, polideportivos, etc, y compartirlo con viviendas que, por ejemplo, tengan necesidades especiales o estén en situación de pobreza energética.

El autoconsumo es un derecho

Para el fomento de todas estas medidas, se establece la simplificación de los trámites, en las que, para instalaciones de hasta 15 kW con excedentes y hasta 100kW sin excedentes (inyección cero), bastará con una notificación telemática a la consejería de industria, también se elimina, en éstos casos más sencillos, la obligación de un segundo contador que encarecía innecesariamente las instalaciones, lo que representa la mejor forma de revertir los pasados trámites interminables entre administraciones y compañías eléctricas, lo que de hecho es la sentencia definitiva del nefasto "impuesto al sol" del señor Rajoy.

Hay más novedades dentro

del RD, pero conviene poner el énfasis en éstas medidas como las que mejor se adaptan a la economía de nuestro barrio, donde la producción de energía renovable vecinal puede ser un revulsivo económico de primer orden, que unido a la electrificación progresiva del parque móvil privado como de reparto y servicio público, supondrá una oportunidad de reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles, cuya factura al país asciende a 128 millones de euros al día, casi 47.000 M Euros al año, al mismo tiempo que mejoramos la calidad del aire y el medio ambiente urbano.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/06/pdfs/BOE-A-2019-5089.pdf>

925 25 88 65

DA VISIBILIDAD A TU NEGOCIO PUBLICIDAD DIRECTA desde 48 €

Agente Comercial del GRUPO CORREOS

creativ@
CORREOS grupo Correos

Talleres Luna Alcántara

REPARACIÓN GENERAL DEL AUTOMÓVIL

Tel. 925 231 747
C/ Hernisa Industrial I, 36 - 45007 TOLEDO
clientes@tallereslunaalcantara.com
<http://www.tallereslunaalcantara.com/>

DAVANA
todo para su descanso

RENOVA EL DESCANSO DE TODA TU FAMILIA.
Por que mereces el mejor descanso, renueva ahora todos los colchones de tu hogar.

1 COLCHÓN 45%
3 COLCHONES 50%
5 COLCHONES 55%

Colchones
Somieres
Canapés
Almohadas
Nórdicos
Muebles
auxiliares, etc.

C/ Fuentebrada, 11. Telé. y Fax: 925 23 44 37 - TOLEDO 45007 (detrás superpol)

www.colchonesdavana.com